



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 649/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Damián Darío Alberto LO RE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño de Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 649/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 649/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Sistemas, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Damián



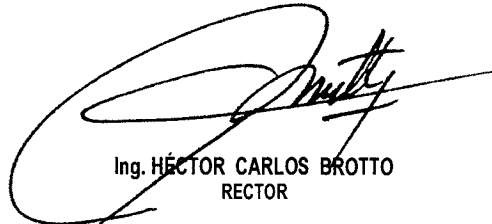
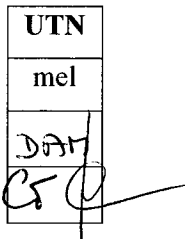
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Darío Alberto LO RE, Legajo N° 31719, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1928/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior